

RESOLUCIÓN 11 DE FEBRERO DE 2019 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS DÍAS CON JORNADA REDUCIDA POR FIESTAS TRADICIONALES LOCALES EN EL ÁMBITO DE JUSTICIA.

Con fecha 1 de marzo de 2012, el Ministerio de Justicia aprobó la Orden JUS/615/2012, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Consecuencia de ello, la Consejería de Justicia e Interior aprobó la Orden de 12 de febrero de 2013 (modificada por la Orden de 26 de septiembre de 2013) por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como se determina el calendario laboral para 2013, de aplicación al personal funcionario, de carrera e interino, de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, regulados en el artículo 470 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, que preste sus servicios en órganos judiciales y fiscales, Registros Civiles, Institutos de Medicina Legal y otras oficinas y servicios de la Administración de Justicia en Andalucía.

El artículo 10 de la Orden fija una jornada única en horario de 08,00 horas a 15,00 horas durante cinco días por festividades tradicionales en las localidades cabeza de partido judicial y sedes de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes, quedando pendiente la concreción de las fechas en cada provincia.

En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), esta Secretaria General Provincial,



Gran Vía de Colón, 56. 18071 GRANADA
 Telf. Centralita: 958 024 400. Fax. 958 024 435

Código:	KWMFJ850PFIRMAQe2sAnL1tTrDPNqg	Fecha	11/02/2019	
Firmado Por	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3	

RESUELVE

ÚNICO.- Establecer en las localidades cabeza de partido judicial y sedes de los Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes de Granada, jornada única en horario de 08,00 horas a 15,00 horas durante cinco días por festividades tradicionales, en las fechas que se indican en el anexo I.

La expresada jornada reducida estará sujeta a las excepciones que requieran la recepción de escritos conforme a lo dispuestos en las normas procesales y no justificará la suspensión o interrupción de las actividades que sean necesarias para el normal desarrollo de los procedimientos judiciales que tengan el carácter de urgente e inaplazable.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada a 11 de febrero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR.
 P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013)

DIEGO J. VERDEJO RUTE



Gran Vía de n. 56. 18071 GRANADA
 Telf. Centra 58 024 400. Fax. 958 982 158

Código:	KWMFJ850PFIRMAQe2sAnL1tTrDPNgg	Fecha	11/02/2019
Firmado Por	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



ANEXO I

LOCALIDAD	5 días jornada reducida
ALBOLOTE	10,11,12,13 y 14 de Junio
ALBUÑOL	10,11,12,13 y 14 de Junio
ALHAMA DE GRANADA	4,5,6,7 y8 de Marzo
ALMUÑECAR	18,20,21,22 y 25 de Marzo
ARMILLA	23,24,25,26 y 27 de Septiembre
ATARFE	6,7,8,9 y 10 de Mayo
BAZA	10,11,12,13 y 14 de Junio
CALICASAS	4,8,9,10,11 de Octubre
CANILES	10,11,12,13 y 14 de Junio
CULLAR-BAZA	6,7,8,9 y 10 de Mayo
CHURRIANA DE LA VEGA	10,11,12,13 y 14 Junio
DURCAL	11,25 Octubre, 8,22 y 29 de Noviembre
GABIAS, LAS	25,26,29 y 30 de Abril y 2 de Mayo
GRANADA	2 y 3 Mayo, 12, 13 y 14 de Junio
GUADIX	10,13,14,16 y 17 de Mayo
HUESCAR	6,7 y 11 de Junio, 21 y 23 de Octubre
HUETOR-TAJAR	17,18,19,20 y 23 de Septiembre
HUETOR-VEGA	2 de Mayo, 11,12,13 y 14 de Junio
ILLORA	18,19,20,23 y24 de Septiembre
IZNALLOZ	6,7,8,9 y 10 de Mayo
LOJA	22,23,24,26 y 29 de Abril
MARACENA	5,8,9,10 y 11 de Abril
MONTEFRIO	10,13,14,16 y 17 de Mayo
MOTRIL	26,29 y 30 de Abril y 2 y 6 de Mayo
OGÍJARES	16,17,18,19 y 20 de Septiembre
ORGIVA	4 de Abril, 23,24,25 y 26 de Septiembre
PELIGROS	20,21,22,23 y 24 de Mayo
PADUL	23,24,25,30 de Septiembre y 1 de Octubre
PINOS PUENTE	13,14,15,16 y 20 de Mayo
SALOBREÑA	4,8,9,10 y 11 de Octubre
SANTA FE	27,28,29,30 y 31 de Mayo
VEGAS DEL GENIL	22,23,24,26 y 29 de Abril
LA ZUBIA	13,14,15,17 y 20 de Mayo



Gran Vía de n. 56. 18071 GRANADA
Telf. Centra 58 024 400. Fax. 958 982 158

Código:	KWMFJ850PFIRMAQe2sAnL1tTrDPNqg	Fecha	11/02/2019
Firmado Por	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

